



40102

- 1 -

1 N U M E R O : 372/87. -----

2 AUMENTO DE CAPITAL)
3 REFORMA DEL ARTICULO
4 SIETE DEL ESTATUTO SO-
5 CIAL DE LA COMPAÑIA
6 ANONIMA DENOMINADA -
7 " ECUATORIANA DE SAL
8 Y PRODUCTOS QUIMICOS
9 C. A. " (ECUASAL).-

10 C U A N T I A : S/.190'000.000,00. -----
11 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPITAL DE LA PROVINCIA
12 DEL GUAYAS, REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA SIETE DE
13 ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, ANTE MI,
14 ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ -
15 A Y A L A, NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, COM-
16 PARECE : LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA " ECUATORIA-
17 NA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C. A. " (ECUASAL),
18 REPRESENTADA POR EL SEÑOR DON NICOLAS FEBRES - COR -
19 DERO RIBADENEYRA, QUIEN DECLARA SER ECUATORIANO, CA-
20 SADO, EJECUTIVO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y
21 POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, SEGUN LO
22 ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE ACEPTADO E
23 INSCRITO QUE SE INSERTA EN LA PRESENTE ESCRITURA PU-
24 BLICA CON EL CARACTER DE HABILITANTE. -----
25 EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA
26 CIUDAD DE GUAYAQUIL, PERSONA CAPAZ PARA OBLIGARSE Y
27 CONTRATAR A QUIEN POR HABERME PRESENTADO SU RESPEC-
28 TIVA CEDULA DE CIUDADANIA DE CONOCER DOY FE, EL

1 MISMO QUE COMPARECE A CELEBRAR ESTA ESCRITURA PUBLI-
2 CA DE " AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ARTICULO
3 SIETE DEL ESTATUTO SOCIAL ", SOBRE CUYO OBJETO Y
4 RESULTADOS ESTAN BIEN INSTRUIDOS, A LA QUE PROCEDEN
5 DE UNA MANERA LIBRE Y ESPONTANEA Y PARA SU OTOR -
6 GAMIENTO ME PRESENTAN LA MINUTA QUE DICE ASI : ---
7 " SEÑOR NOTARIO : -----
8 SIRVASE AUTORIZAR EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PU-
9 Blicas A SU CARGO, UNA EN LA CUAL CONSTE EL AU-
10 MENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL CORRESPONDIENTE
11 ARTICULO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA
12 DENOMINADA " ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMI -
13 COS C. A. " (ECUASAL), QUE YO, NICOLAS FEBRES -
14 CORDERO RIBADENEYRA EN MI CALIDAD DE GERENTE GENE -
15 RAL Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA ,
16 OTORGO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA JUN-
17 TA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA IN -
18 DICADA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS Y
19 DECLARACIONES QUE SE EXPRESAN A CONTINUACION : -----
20 C L A U S U L A P R I M E R A : ANTECEDENTES. -----
21 UNO. ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C. A.
22 ==== (ECUASAL) SE CONSTITUYO POR ESCRITURA PUBLI-
23 CA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE GUAYAQUIL DOCTOR GUS-
24 TAVO FALCONI LEDESMA EL VEINTICINCO DE AGOSTO DE MIL
25 NOVECIENTOS SESENTA Y UNO, INSCRITA EN EL REGISTRO
26 MERCANTIL DE GUAYAQUIL EL DOS DE SETIEMBRE DEL PRO-
27 PIO AÑO, SIENDO SU CAPITAL DE DOS MILLONES DE SU-
28 CRES. -----



0003

- 2 -

1 DOS. POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO
2 ==== DOCTOR JORGE JARA GRAU EL VEINTIDOS DE ABRIL
3 DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO, INSCRITA EL TREIN-
4 TA DE LOS MISMOS MES Y AÑO EN EL REGISTRO MERCAN-
5 TIL, LA COMPAÑIA AUMENTO SU CAPITAL A CATORCE MI-
6 LLONES DE SUCRES Y REFORMO Y CODIFICO SU ESTATUTO
7 SOCIAL. -----

8 TRES. SEGUN ESCRITURA PUBLICA DE VEINTICINCO DE A-
9 ===== GOSTO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO O-
10 TORGADA ANTE EL NOTARIO DOCTOR JORGE JARA GRAU, INS-
11 CRITA EL CUATRO DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SE-
12 SENTA Y CINCO, LA SOCIEDAD REFORMO SU ESTATUTO SO-
13 CIAL. -----

14 CUATRO. POR ESCRITURA PUBLICA DE VEINTE DE OCTUBRE
15 ===== DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CELEBRA-
16 DA ANTE EL NOTARIO DOCTOR THELMO TORRES CRESPO, INS-
17 CRITA EL SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SE-
18 SENTA Y SIETE, LA COMPAÑIA AUMENTO SU CAPITAL A
19 DIECINUEVE MILLONES DE SUCRES Y REFORMO SU ESTATUTO
20 SOCIAL. -----

21 CINCO. POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL VEINTIDOS DE
22 ===== ENERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO AN-
23 TE EL NOTARIO DOCTOR THELMO TORRES CRESPO, INSCRITA
24 EL DIECIOCHO DE ABRIL DEL MISMO AÑO, LA SOCIEDAD
25 REFORMO SU ESTATUTO SOCIAL. -----

26 SEIS. SEGUN ESCRITURA PUBLICA DE VEINTE DE JUNIO DE
27 ===== MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CELEBRADA ANTE
28 EL NOTARIO DOCTOR THELMO TORRES CRESPO, INSCRITA EL

1. VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, LA SOCIEDAD AU-
2 MENTO SU CAPITAL A VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES Y
3 REFORMO EL ESTATUTO SOCIAL. -----
4 SIETE. POR ESCRITURA PUBLICA DE VEINTICUATRO DE DI-
5 ===== CIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE
6 OTORGADA ANTE EL NOTARIO DOCTOR THELMO TORRES CRES-
7 PO, INSCRITA EL SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS
8 SETENTA LA SOCIEDAD AUMENTO SU CAPITAL A TREINTA MI-
9 LLONES DE SUCRES, Y REFORMO EL ESTATUTO SOCIAL. ---
10 OCHO. SEGUN ESCRITURA PUBLICA DE VEINTINUEVE DE DI-
11 ===== CIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CE-
12 LEBRADA ANTE EL NOTARIO DOCTOR JORGE MALDONADO RE-
13 NNELLA, INSCRITA AL DIA SIGUIENTE, LA COMPAÑIA AU-
14 MENTO SU CAPITAL A CINCUENTA Y UN MILLON SEISCIE-
15 TOS MIL SUCRES Y REFORMO EL ESTATUTO SOCIAL. -----
16 NUEVE. POR ESCRITURA PUBLICA DE CINCO DE JUNIO DE
17 ===== MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO OTORGADA ANTE
18 EL NOTARIO DOCTOR JORGE MALDONADO RENNELLA, INSCRITA
19 EL DIECIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
20 OCHO, LA SOCIEDAD AUMENTO SU CAPITAL A SESENTA Y
21 OCHO MILLONES DE SUCRES Y REFORMO LOS ARTICULOS QUIN-
22 TO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL. -----
23 DIEZ. SEGUN ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL VEINTIOCHO
24 ===== DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA ANTE EL
25 NOTARIO DOCTOR JORGE MALDONADO RENNELLA, INSCRITA EL
26 CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, LA COM-
27 PAÑIA AUMENTO SU CAPITAL A CIENTO DIECIOCHO MILLONES
28 DE SUCRES Y REFORMO SU ESTATUTO SOCIAL. -----



00004

- 3 -

1 ONCE. POR ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTA-
2 ===== RIO DE GUAYAQUIL DOCTOR JORGE MALDONADO RENNE-
3 LLA EL CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA
4 Y UNO INSCRITA EL VEINTICINCO DE LOS MISMOS MES Y
5 AÑO, LA COMPAÑIA AUMENTO NUEVAMENTE SU CAPITAL A
6 CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES. --
7 DOCE. MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL DIECI -
8 ===== NUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
9 UNO ANTE EL NOTARIO DOCTOR JORGE MALDONADO RENNELLA,
10 INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTISEIS DE
11 OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, LA SOCIE-
12 DAD REFORMO INTEGRAMENTE SUS ESTATUTOS Y LOS CODIFI-
13 CO, SIENDO ESTOS ESTATUTOS LOS QUE SE ENCUENTRAN
14 ACTUALMENTE EN VIGOR. -----
15 TRECE. SEGUN ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NO-
16 ===== TARIO SEPTIMO DE GUAYAQUIL EL DIECINUEVE DE
17 DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, INS-
18 CRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTIOCHO DE LOS
19 MISMOS MES Y AÑO, LA COMPAÑIA AUMENTO SU CAPITAL A
20 DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES Y REFORMO EL ARTICULO
21 SIETE DE SU ESTATUTO SOCIAL. -----
22 CATORCE. POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NO-
23 ===== TARIO SEPTIMO DE GUAYAQUIL EL DIEZ DE SEP-
24 TIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, INSCRI-
25 TA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL CINCO DE DICIEMBRE
26 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, LA COMPAÑIA AU-
27 MENTO SU CAPITAL A LA SUMA DE DOSCIENTOS SESENTA
28 MILLONES DE SUCRES Y REFORMO EL ARTICULO SIETE DE

1 SU ESTATUTO SOCIAL. -----
2 QUINCE. LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONIS-
3 ===== TAS DE TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS
4 OCHENTA Y SIETE, CELEBRADA POR ECUATORIANA DE SAL Y
5 PRODUCTOS QUIMICOS C. A. (ECUASAL), RESOLVIO AU-
6 MENTAR EL CAPITAL A CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES
7 DE SUCRES Y REFORMAR EL ARTICULO SIETE DEL ESTATU-
8 TO SOCIAL. -----

9 DIECISEIS. EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, IN-
10 ===== TEGRACION Y PESCA, HA OTORGADO AUTORIZA -
11 CION PARA QUE LOS ACCIONISTAS MORTON - THICKOL, INC.
12 Y EL SEÑOR JOHN RIBADENEYRA, EFECTUEN LA INVERSION
13 EXTRANJERA DIRECTA EN EL AUMENTO DE CAPITAL A QUE
14 SE REFIERE ESTA ESCRITURA PUBLICA. -----

15 C L A U S U L A S E G U N D A : AUMENTO DE CAPITAL. -
16 FORMA DE PAGO DEL MISMO.- NUMERO DE ACCIONES QUE
17 RECIBIRA CADA SOCIO.- REFORMA DEL ARTICULO SIETE DEL
18 ESTATUTO SOCIAL. -----

19 CON ESTOS ANTECEDENTES, YO, NICOLAS FEBRES - CORDERO
20 RIBADENEYRA, A NOMBRE Y EN REPRESENTACION COMO GE-
21 RENTE GENERAL DE " ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS
22 QUIMICOS C. A. " (ECUASAL), D E C L A R O : ----
23 PRIMERO.- QUE EL CAPITAL DE " ECUATORIANA DE SAL Y
24 ===== PRODUCTOS QUIMICOS C. A. " (ECUASAL) -
25 QUEDA AUMENTADO EN LA SUMA DE CIENTO NOVENTA MILLO-
26 NES DE SUCRES, MEDIANTE LA EMISION DE CIENTO NOVEN-
27 TA MIL ACCIONES NUEVAS, ORDINARIAS, NOMINATIVAS, VA-
28 LOR DE UN MIL SUCRES CADA UNA, DE LAS CUALES NO-



40005

- 4 -

1 VENTA Y CINCO MIL SERAN SERIE " A " Y NOVENTA Y
2 CINCO MIL SERAN SERIE " B ". -----
3 SEGUNDO.- QUE EL PAGO DE LAS APORTACIONES CORRESPON-
4 ===== DIENTES A LAS EXPRESADAS CIENTO NOVENTA MIL
5 ACCIONES SE HA REALIZADO MEDIANTE CAPITALIZACION DE:
6 (a) DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN
7 MIL NOVECIENTOS DIEZ SUCRES OCHENTA Y CINCO CENTAVOS
8 DE RESERVA LEGAL, Y, b) CIENTO SETENTA MILLONES -
9 DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y NUEVE SU-
10 CRES QUINCE CENTAVOS DE RESERVA O SUPERAVIT PROVE -
11 NIENTE DE LA REVALORIZACION DE ACTIVOS, TODO LO CUAL
12 DA CIENTO NOVENTA MILLONES DE SUCRES QUE SE CAPI -
13 TALIZAN Y CON LO CUAL QUEDA PAGADO EL AUMENTO DE
14 CAPITAL, CONFORME LO PREVISTO EN EL ARTICULO CIENTO
15 NOVENTA Y SEIS DE LA LEY DE COMPAÑIAS. -----
16 TERCERO.- QUE LA CANTIDAD DE ACCIONES DE SU RESPEC-
17 ===== TIVA SERIE QUE RECIBIRA CADA SOCIO COMO
18 CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL, SEGUN LA DIS -
19 TRIBUCION EFECTUADA DE LAS CIENTO NOVENTA MIL ACCIO-
20 NES CONFORME A LA PROPORCION DE SU CORRESPONDIENTE
21 PORCENTAJE DE INVERSION, ES COMO CONSTA A CONTINUA-
22 CION : -----

23 NOMBRE DEL ACCIONISTA	ACCIONES QUE	EQUIVALENTE EN
24	RECIBE	SUCRES
25	(DE S/.1000)	
26 ACCIONES DE LA SERIE "A"		
27 AGUSTIN FEBRES-CORDERO		
28 RIBADENEYRA. -----	42.275	42'275.000.00

1	INVERSIONES INTERNACIO-		
2	LES ICA, SOCIEDAD ANO-		
3	NIMA, -----	30.875	30'875.000.00
4	HEREDEROS DEL SEÑOR		
5	LUIS PLAZA LUQUE, -----	3.800	3'800.000.00
6	MERCEDES FEBRES-CORDERO		
7	VIUDA DE PLAZA, -----	2.850	2'850.000.00
8	LEONOR FEBRES -CORDERO		
9	DE TRUJILLO, -----	1.900	1'900.000.00
10	MARIA AUXILIADORA FE-		
11	BRES-CORDERO DE DURAN -		
12	BALLEN, -----	1.900	1'900.000.00
13	DELIA FEBRES-CORDERO DE		
14	GILBERT, -----	1.900	1'900.000.00
15	JOHN RIBADENEYRA, -----	9.500	9'500.000.00
16			
17	TOTAL DE ACCIONES DE LA		
18	SERIE " A ", -----	95.000	95'000.000.00
19	ACCIONES DE LA SERIE "B"		
20	MORTON - THICKOL, INC.		
21	(LA TOTALIDAD), -----	95.000	95'000.000.00
22			
23	TOTAL DE ACCIONES A		
24	EMITIRSE Y SU EQUIVA-		
25	LENTE EN SUCRES, -----	190.000	190'000.000.00
26	I, CUARTO.- QUE QUEDA REFORMADO EL ARTICULO SIETE		
27	===== DEL ESTATUTO SOCIAL EN LOS SIGUIENTES		
28	TERMINOS : " ARTICULO SIETE.- CAPITAL SOCIAL.- EL CA-		



006

- 5 -

1 PITAL DE LA COMPANIA ES DE CUATROCIENTOS CINCUENTA/
2 MILLONES DE SUCRES (S/.450'000.000,00), TOTALMENTE
3 SUSCRITO Y PAGADO, DIVIDIDO EN CUATROCIENTOS CINCUEN-
4 TA MIL ACCIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS, PERO DE
5 VOTO RESTRINGIDO PARA LA ELECCION DE FUNCIONARIOS,
6 DE UN VALOR NOMINAL DE UN MIL SUCRES CADA UNA, NU-
7 MERADAS DEL CERD CERD UNO AL CUATROCIENTOS CINCUEN-
8 TA MIL INCLUSIVE. LOS TITULOS PUEDEN CONTENER UNA (
9 MAS ACCIONES Y ESTARAN AUTORIZADOS CON LAS FIRMAS
10 DEL PRESIDENTE Y DEL SECRETARIO DE LA COMPANIA. LAS
11 ACCIONES DE LA SOCIEDAD SON DE DOS SERIES : LA SE-
12 RIE " A ", A LA CUAL CORRESPONDEN DOSCIENTOS VEIN-
13 TICINCO MIL ACCIONES Y LA SERIE " B ", A LA CUAL
14 CORRESPONDEN TAMBIEN DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL ACCIONES.
15 NINGUNA ACCION PODRA SER CAMBIADA DE SERIE, AL ME-
16 NOS QUE SE REFORMEN AL RESPECTO LOS PRESENTES ES-
17 TATUTOS. EN CUALQUIER TIEMPO LA JUNTA GENERAL PUEDE
18 RESOLVER EL AUMENTO O LA DISMINUCION DEL CAPITAL SO-
19 CIAL, CUMPLIENDOSE LAS FORMALIDADES PERTINENTES. CUAN-
20 DO SE RESOLVIERE CUALQUIER AUMENTO DE CAPITAL POR
21 EMISION DE NUEVAS ACCIONES SE DEBERA NECESARIAMENTE
22 DIVIDIR POR MITADES LA CORRESPONDIENTE NUEVA EMISION
23 DE ACCIONES EN LAS DOS SERIES ANTEDICHAS, Y ENTON-
24 CES LOS PROPIETARIOS DE ACCIONES DE CADA SERIE E-
25 JERCITARAN SU CORRESPONDIENTE DERECHO DE PREFERENCIA
26 EN LA SUSCRIPCION DE LAS NUEVAS ACCIONES DE LA SE-
27 RIE RESPECTIVA, Y SOLO PODRAN SUSCRIBIR LAS NUEVAS
28 ACCIONES DE LA OTRA SERIE QUE LOS DEMAS ACCIONISTAS

1 DE ESA OTRA SERIE NO HUBIEREN DESEADO SUSCRIBIR. SI
2 EN ESTE ULTIMO CASO, POR CUALQUIER IMPEDIMENTO, ALGUN
3 ACCIONISTA NO PUDIERE SUSCRIBIR LAS RESPECTIVAS AC-
4 CIONES, ESTAS PODRAN SER SUSCRITAS POR LA PERSONA O
5 PERSONAS A QUIEN O QUIENES TAL ACCIONISTA CEDIERE SU
6 CORRESPONDIENTE DERECHO. " -----

7 C L A U S U L A T E R C E R A . -----

8 CON RESPECTO DE LA NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS
9 CUYOS NOMBRES CONSTAN EN LA CLAUSULA SEGUNDA, CON
10 EXCEPCION DE LA SOCIEDAD " MORTON - THICKOL, INC. "
11 Y DEL SEÑOR JOHN RIBADENEYRA, QUE SON DE NACIONA -
12 LIDAD NORTEAMERICANA, LOS DEMAS SON ECUATORIANOS . -
13 TANTO LA PERSONA JURIDICA " MORTON - THICKOL, INC. "
14 COMO EL SEÑOR JOHN RIBADENEYRA, INVERSIONISTAS EX-
15 TRANJEROS, HAN SIDO DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR EL
16 MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PES-
17 CA PARA QUE REALICEN LA INVERSION EXTRANJERA DIREC-
18 TA RESPECTIVA EN EL AUMENTO DE CAPITAL QUE CONSTA
19 EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.- LA AUTORIZACION DEL MI-
20 CIP CONSTA DE LA RESOLUCION NUMERO CERO SESENTA Y
21 SIETE EXPEDIDA EL SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS
22 OCHENTA Y SIETE QUE SE ADJUNTA PARA QUE SE INSER-
23 TE EN EL PROTOCOLO DE ESTA ESCRITURA PUBLICA. -----

24 C L A U S U L A F I N A L . -----

25 USTED SEÑOR NOTARIO, SIRVASE DAR CUMPLIMIENTO A TO-
26 DAS LAS FORMALIDADES LEGALES NECESARIAS PARA LA PER-
27 FECTA VALIDEZ Y FIRMEZA DE ESTA ESCRITURA PUBLICA E
28 INSERTE EN EL PROTOCOLO LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS



- 6 -

07

1 QUE PARA EL EFECTO SE ADJUNTAN : (UNO) MI NOM-
2 BRAMIENTO INSCRITO DE GERENTE GENERAL; (DOS) CO-
3 PIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AC-
4 CIONISTAS CELEBRADA POR ECUATORIANA DE SAL Y PRODUC-
5 TOS QUIMICOS C. A. (ECUASAL) DE TREINTA DE MAR-
6 ZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE; I, (TRES)
7 RESOLUCION EXPEDIDA POR EL MICIP EN LA QUE SE AU-
8 TORIZA LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA DE " MORTON-
9 THICKOL, INC. " Y DEL SEÑOR JOHN RIBADENEYRA.- FIR-
10 MADO : DOCTOR RAMON VELA COBOS.- A B O G A D O.- RE-
11 GISTRO NUMERO : CIENTO CINCUENTA Y NUEVE. " -----
12 **** DOCUMENTOS * HABILITANTES ****
13 " ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONIS-
14 TAS DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA " ECUATORIANA
15 DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C. A. " (ECUASAL),
16 CELEBRADA EL LUNES TREINTA DE MARZO DE MIL NOVE-
17 CIENTOS OCHENTA Y SIETE.- EN GUAYAQUIL, A TREINTA
18 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, A LAS
19 ONCE DE LA MAÑANA, EN LAS OFICINAS DE LA COMPANIA
20 UBICADAS EN EL EDIFICIO NUMERO CIENTO TRES DE LA
21 AVENIDA DIEZ DE AGOSTO, SE REUNE LA JUNTA GENERAL
22 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE " ECUATORIANA DE SAL
23 Y PRODUCTOS QUIMICOS C. A. " (ECUASAL), DE ACUER-
24 DO CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS OCHEN-
25 TA DE LA LEY DE COMPAÑIAS.- PRESIDE LA SESION EL
26 PRESIDENTE TITULAR SEÑOR AGUSTIN FEBRES - CORDERO RI-
27 BADENEYRA Y ACTUA DE SECRETARIO, EL SUSCRITO DOCTOR
28 HECTOR ROMERO PARDUCCI, IGUALMENTE TITULAR.- POR IN-

1 DICACION DEL PRESIDENTE, EL SECRETARIO INFORMA A LA
2 SALA QUE SE ENCUENTRA PRESENTE TODO EL CAPITAL PA-
3 GADO DE LA SOCIEDAD QUE ES DE DOSCIENTOS SESENTA
4 MILLONES DE SUCRES, REPRESENTADO POR LAS PERSONAS CU-
5 YOS NOMBRES CONSTAN EN LA LISTA DE ASISTENTES QUE
6 HA FORMADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO DOSCIENTOS
7 OCHENTA Y UNO DE LA CITADA LEY.- A CONTINUACION EL
8 PRESIDENTE SOLICITA A LOS ACCIONISTAS QUE SE PRO -
9 NUNCIEN SI ACEPTAN LA CELEBRACION DE ESTA JUNTA QUE
10 DEBERA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL SIGUIENTE ASUNTO:
11 " AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, SU FORMA DE
12 PAGO, LA REFORMA DEL CORRESPONDIENTE ARTICULO DEL ES-
13 TATUTO SOCIAL QUE TRATA DEL CAPITAL Y CUALQUIER OTRO
14 ASUNTO RELACIONADO CON EL AUMENTO DE CAPITAL. " DE
15 INMEDIATO, LA TOTALIDAD DE LOS ACCIONISTAS MANIFIES-
16 TAN SU ACEPTACION, TANTO PARA LA CELEBRACION DE LA
17 PRESENTE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, COMO RESPECTO
18 DEL ASUNTO A TRATARSE, RAZON POR LA CUAL, ESTA JUN-
19 TA SE CELEBRA POR RESOLUCION UNANIME DE LOS ASIS -
20 TENTES.- EL PRESIDENTE DECLARA INSTALADA LA SESION Y
21 PONE A CONSIDERACION DE LA SALA EL UNICO PUNTO DEL
22 ORDEN DEL DIA QUE SE REFIERE AL AUMENTO DE CAPI -
23 TAL DE LA COMPAÑIA, AGREGANDO, QUE PARA QUE LOS AC-
24 CIONISTAS TENGAN SUFICIENTES ELEMENTOS DE JUICIO PA-
25 RA ADOPTAR SUS DECISIONES, LES HACE CONOCER QUE BIEN
26 SE PODRIA HACER EL AUMENTO DE CAPITAL POR LA SUMA
27 DE CIENTO NOVENTA MILLONES DE SUCRES, CON EL MISMO
28 QUE LA SOCIEDAD PASARIA A TENER UN CAPITAL DE CUA-



40008

- 7 -

1 TROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES Y QUE EL PA-
2 GO DE LAS APORTACIONES CORRESPONDIENTES AL AUMENTO
3 DE CAPITAL, SE HARIA MEDIANTE LA CAPITALIZACION DE
4 RESERVA LEGAL Y DE SUPERAVIT PROVENIENTE DE LA RE-
5 VALORIZACION DE ACTIVOS.- A CONTINUACION LA JUNTA
6 POR UNANIMIDAD DE VOTOS ADOPTA LAS SIGUIENTES RESO-
7 LUCIONES : PRIMERA.- " AUMENTAR EL CAPITAL DE LA
8 COMPAÑIA EN LA SUMA DE CIENTO NOVENTA MILLONES DE
9 SUCRES, MEDIANTE LA EMISION DE CIENTO NOVENTA MIL AC-
10 CIONES NUEVAS, ORDINARIAS, NOMINATIVAS, VALOR DE UN
11 MIL SUCRES CADA UNA, DE LAS CUALES NOVENTA Y CINCO
12 MIL SERAN SERIE " A " Y NOVENTA Y CINCO MIL SE-
13 RAN SERIE " B ".- SEGUNDA.- " APROBAR QUE EL PA-
14 GO DE LAS APORTACIONES CORRESPONDIENTES A TAL AUMEN-
15 TO DE CAPITAL SE REALICE POR CAPITALIZACION : (a)
16 DE DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL
17 NOVECIENTOS DIEZ SUCRES OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE
18 RESERVA LEGAL, Y, (b) DE CIENTO SETENTA MILLO-
19 NES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA
20 Y NUEVE SUCRES QUINCE CENTAVOS DE RESERVA
21 O SUPERAVIT PROVENIENTE DE LA REVALORIZA-
22 CION DE ACTIVOS DE LA COMPAÑIA, TO-
23 DO LO CUAL DA CIENTO NOVENTA MILLONES
24 DE SUCRES QUE SE CAPITALIZACION Y CON LO CUAL QUE-
25 DA PAGADO EL AUMENTO DE CAPITAL, CONFORME LO PRE-
26 VISTO EN EL ARTICULO CIENTO NOVENTA Y SEIS DE LA
27 LEY DE COMPAÑIAS. " TERCERA.- " APROBAR LA CANTIDAD
28 DE ACCIONES DE SU RESPECTIVA SERIE QUE RECIBIRA CA-

1 DA SOCIO COMO CONSECUENCIA DEL ALIMENTO DE CAPITAL ,
 2 SEGUN LA SIGUIENTE DISTRIBUCION QUE SE HA EFECTUADO
 3 DE LAS CIENTO NOVENTA MIL ACCIONES, CONFORME A LA
 4 PROPORCION DE CAPITAL QUE CADA UNO DE ELLOS TIENE
 5 EN PROPIEDAD : -----

6	NOMBRE DEL ACCIONISTA	ACCIONES QUE	EQUIVALENTE EN
7		RECIBE	SUCRES
8		(DE S/.1000)	
9	ACCIONES DE LA SERIE "A"		
10	AGUSTIN FEBRES - CORDERO		
11	RIBEDENEYRA. -----	42.275	42'275.000.00
12	INVERSIONES INTERNACIO -		
13	NALES ICA, SOCIEDAD AND-		
14	NIMA. -----	30.875	30'875.000.00
15	HEREDEROS DEL SEÑOR LUIS		
16	PLAZA LUQUE. -----	3.800	3'800.000.00
17	MERCEDES FEBRES -CORDERO		
18	VIUDA DE PLAZA. -----	2.850	2'850.000.00
19	LEONOR FEBRES - CORDERO		
20	DE TRUJILLO. -----	1.900	1'900.000.00
21	MARIA AUXILIADORA FEBRES-		
22	CORDERO DE DURAN-BALLEN.	1.900	1'900.000.00
23	DELIA FEBRES-CORDERO DE		
24	GILBERT. -----	1.900	1'900.000.00
25	JOHN RIBADENEYRA. -----	9.500	9'500.000.00
26	-----		
27	TOTAL DE ACCIONES DE LA		
28	SERIE " A ", -----	95.000	95'000.000.00



40 0009

1 ACCIONES DE LA SERIE "B"
2 MORTON - THICKOL, INC.
3 (LA TOTALIDAD), ----- 95.000 95'000.000.00

4 -----
5 TOTAL DE ACCIONES A E-
6 MITIRSE Y SU EQUIVALEN-
7 TE EN SUCRES. ----- 190.000 190'000.000.00

8 CUARTA.- REFORMAR EL ARTICULO SIETE DEL ESTATUTO SO-
9 CIAL EN LOS SIGUIENTES TERMINOS : " ARTICULO SIETE.-
10 CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA ES DE
11 CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.450'
12 000.000.00.), TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO, DIVIDIDO
13 EN CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL ACCIONES NOMINATIVAS)
14 ORDINARIAS, PERO DE VOTO RESTRINGIDO PARA LA ELEC-
15 CION DE FUNCIONARIOS, DE UN VALOR NOMINAL DE UN MIL
16 SUCRES CADA UNA, NUMERADAS DEL CERO CERO UNO AL
17 CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL INCLUSIVE. LOS TITULOS
18 PUEDEN CONTENER UNA O MAS ACCIONES Y ESTARAN AUTO-
19 RIZADOS CON LAS FIRMAS DEL PRESIDENTE Y DEL SECRE-
20 TARIO DE LA COMPAÑIA. LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD
21 SON DE DOS SERIES : LA SERIE " A ", A LA CUAL
22 CORRESPONDEN DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL ACCIONES Y LA
23 SERIE " B ", A LA CUAL CORRESPONDEN TAMBIEN DOS-
24 CIENTAS VEINTICINCO MIL ACCIONES. NINGUNA ACCION PO-
25 DRA SER CAMBIADA DE SERIE, AL MENOS QUE SE REFOR-
26 MEN AL RESPECTO LOS PRESENTES ESTATUTOS, EN CUALQUIER
27 TIEMPO LA JUNTA GENERAL PUEDE RESOLVER EL AUMENTO O
28 LA DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL, CUMPLIENDOSE LAS

1 FORMALIDADES PERTINENTES. CUANDO SE RESOLVIERE CUAL -
2 QUIER AUMENTO DE CAPITAL POR EMISION DE NUEVAS AC-
3 CIONES SE DEBERA NECESARIAMENTE DIVIDIR POR MITADES
4 LA CORRESPONDIENTE NUEVA EMISION DE ACCIONES EN LAS
5 DOS SERIES ANTEDICHAS, Y ENTONCES LOS PROPIETARIOS
6 DE ACCIONES DE CADA SERIE EJERCITARAN SU CORRESPON-
7 DIENTE DERECHO DE PREFERENCIA EN LA SUSCRIPCION DE
8 LAS NUEVAS ACCIONES DE LA SERIE RESPECTIVA, Y SOLO
9 PODRAN SUSCRIBIR LAS NUEVA ACCIONES DE LA OTRA SE-
10 RIE QUE LOS DEMAS ACCIONISTAS DE ESA OTRA SERIE NO
11 HUBIEREN DESEADO SUSCRIBIR. SI EN ESTE ULTIMO CASO,
12 POR CUALQUIER IMPEDIMENTO, ALGUN ACCIONISTA NO PUDIE-
13 RE SUSCRIBIR LAS RESPECTIVAS ACCIONES, ESTAS PODRAN
14 SER SUSCRITAS POR LA PERSONA O PERSONAS A QUIEN O
15 QUIENES TAL ACCIONISTAS CEDIERE SU CORRESPONDIENTE DE-
16 RECHO. " QUINTA.- " SOLICITAR AL REPRESENTANTE LEGAL
17 DE LA COMPAÑIA PARA QUE, UNA VEZ QUE HUBIERE OB-
18 TENIDO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTE-
19 GRACION Y PESCA LAS RESPECTIVAS AUTORIZACIONES PARA
20 LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA QUE REALIZARAN EL AC-
21 CIONISTA SEÑOR JOHN RIBADENEYRA Y LA ACCIONISTA MOR-
22 TON - THICKOL, INC., AMBOS DE NACIONALIDAD NORTEAME-
23 RICANA, CON MOTIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL, CELEBRE
24 LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA. " NO HABIENDO
25 OTRO ASUNTO DE QUE TRATAR, EL PRESIDENTE CONCEDE UN
26 MOMENTO DE RECESO PARA LA REDACCION DE LA PRESENTE
27 ACTA, Y REDACTADA QUE FUE LA MISMA, EL PRESIDENTE
28 REINSTALO LA SESION, PROCEDIENDOSE A DAR LECTURA AL



10

- 9 -

1 ACTA, LA CUAL ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
2 Y SIN MODIFICACIONES, - DE CONFORMIDAD CON LO
3 ORDENADO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS OCHENTA DE
4 LA LEY DE COMPAÑIAS, ADEMAS DEL PRESIDENTE
5 FIRMAN LA PRESENTE ACTA TODOS LOS ASISTENTES
6 EL INFRASCRITO SECRETARIO QUE CERTIFICA. --- (FIR
7 MADO) AGUSTIN FEBRES - CORDERO RIBADENEYRA.- PRE
8 SIDENTE DE LA SESION Y ACCIONISTA.- (FIRMA
9 DO) DELIA FEBRES - CORDERO DE GILBERT.- ACCIO
10 NISTA, - (FIRMADO) MARIA AUXILIADORA FEBRES
11 CORDERO DE DURAN - BALLEEN.- ACCIONISTA.- (FIR
12 MADO) ABOGADO XAVIER ROMERO PARLUCCI, EN REPRESENTACION
13 TACION DE LA ACCIONISTA " MORTON - THIOKOL, INC. "
14 (FIRMADO) MERCEDES FEBRES - CORDERO VIUDA DE PLA
15 ZA.- ACCIONISTA.- (FIRMADO) DELIA FEBRES - CORDERO
16 DE GILBERT, EN REPRESENTACION DE LOS ACCIONISTAS
17 LEONOR FEBRES - CORDERO DE TRUJILLO Y JOHN RIBADENEY
18 RA.- (FIRMADO) MERCEDES FEBRES - CORDERO VIUDA DE
19 PLAZA, EN REPRESENTACION DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR
20 LUIS PLAZA LUGUE (ACCIONISTA).- (FIRMADO) DOC
21 TOR RAMON VELA COBOS, EN REPRESENTACION DE LA AC
22 CIONISTA " INVERSIONES INTERNACIONALES ICA, SOCIEDAD
23 ANONIMA ".- (FIRMADO) DOCTOR HECTOR ROMERO PAR
24 LUCCI - SECRETARIO.- MARZO TREINTA, MIL NOVECIENTOS O
25 CHENTA Y SIETE.- C E R T I F I C O : QUE ES FIEL CO
26 PIA DE SU CORRESPONDIENTE ORIGINAL.- FIRMADO : FIRM
27 ILEGIBLE.- NICOLAS FEBRES - CORDERO RIBADENEYRA.- GE
28 RENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, " -----

1 " ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C. A.. -
2 E C U A S A L.- ABRIL VEINTICUATRO DE MIL NOVECIENTOS
3 OCHENTA Y SEIS.- SEÑOR DON NICOLAS FEBRES - CORDERO
4 RIBADENEYRA, CIUDAD.- DE MIS CONSIDERACIONES : CUMPLE-
5 ME PONER EN SU CONOCIMIENTO QUE EL DIRECTORIO DE
6 ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C. A. (ECUA-
7 SAL), EN SESION DE ESTA FECHA TUVO EL ACIERTO DE
8 DESIGNAR A USTED GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, POR
9 EL PERIODO DE UN AÑO.- EN EL EJERCICIO DE SUS FUN-
10 CIONES, DE ACUERDO CON LOS ARTICULOS DECIMO NOVENO,
11 CUADRAGESIMO PRIMERO Y CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LOS
12 ESTATUTOS SOCIALES, USTED ES ADMINISTRADOR Y TIENE LA
13 REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA
14 COMPAÑIA, EXTENDIENDOSE TAL REPRESENTACION A TODOS LOS
15 ASUNTOS RELACIONADOS CON EL GIRO O TRAFICO DE LA
16 MISMA, EN OPERACIONES COMERCIALES, CIVILES O DE CUAL-
17 QUIER NATURALEZA, INCLUYENDO LA CONSTITUCION DE PREN-
18 DAS DE TODA CLASE Y LA TRANSFERENCIA DE DERECHOS
19 SOBRE INMUEBLES DE O PARA LA COMPAÑIA, ASI COMO
20 CUALQUIER TIPO DE GRAVAMEN. PARA LA TRANSFERENCIA DE
21 DERECHOS SOBRE INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA COMPA-
22 ÑIA, CONSTITUCION DE GRAVAMENES SOBRE SUS BIENES; O-
23 TORGAR FIANZAS O CELEBRAR CONTRATOS: CUYA CUANTIA EX-
24 CEDIERE DE UN MILLON DE SUCRES, EXCEPTO LA COMPRA-
25 VENTA DE LOS PRODUCTOS QUE FABRICA LA COMPAÑIA O DE
26 MATERIA PRIMA, REQUERIRA ESTAR AUTORIZADO POR EL DI-
27 RECTORIO.- CONSECUENTEMENTE, LA PRESENTE NOTA DE NOM-
28 BRAMIENTO CONSTITUYE SUFICIENTE DOCUMENTO HABILITANTE



11

- 10 -

1 PARA CUANTOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRARE USTED A NOM-
2 BRE Y EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA, EN CUYAS
3 ACTUACIONES INTERVENDRA USTED SOLO.- LA ESCRITURA PU-
4 BLICA EN LA QUE CONSTAN SUS ATRIBUCIONES SE OTORGO
5 EL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA/
6 Y UNO ANTE EL NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL
7 Y SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE
8 ESTA CIUDAD EL VEINTISEIS DE LOS MISMOS MES Y AÑO.
9 MUY ATENTAMENTE, FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.-DOCTOR HEC-
10 TOR ROMERO PARDUCCI.- SECRETARIO.- ACEPTO LA DESIGN-
11 NACION DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ECUATORIA-
12 NA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C. A. (ECUASAL). -
13 GUAYAQUIL, ABRIL VEINTICINCO DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-
14 TA Y SEIS.- FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- NICOLAS FE-
15 BRES - CORDERO RIBADENEYRA.- QUEDA INSCRITO ESTE NOM-
16 BRAMIENTO DE FOJAS VEINTINUEVE MIL CIENTO ONCE /
17 VEINTINUEVE MIL CIENTO DOCE, NUMERO SEIS MIL SETE -
18 CIENTOS CINCUENTA Y DOS DEL REGISTRO MERCANTIL Y A-
19 NOTADO BAJO EL NUMERO DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA/
20 Y UNO DEL REPERTORIO. ARCHIVANDOSE LOS CERTIFICADOS
21 DE REGISTRO Y DEFENSA NACIONAL.- GUAYAQUIL, QUINCE DE
22 AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.- EL RE-
23 GISTRADOR MERCANTIL.- FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- ABO-
24 GADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.- REGISTRADOR MER-
25 CANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.- HAY UN SELLO. " ----
26 " REPUBLICA DEL ECUADOR.- EL ECUADOR HA SIDO, ES Y
27 SERA PAIS AMAZONICO.- SUBSECRETARIA REGIONAL DEL MI-
28 CIP EN EL LITORAL.- RESOLUCION NUMERO CERO SESENTA

1 Y SIETE.- EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS ,
2 COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL, ENCARGADO.- EN
3 USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL DECRETO SU-
4 PREMO NUMERO SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DE ONCE
5 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, EL
6 ACUERDO NUMERO SEISCIENTOS SESENTA Y TRES DE VEINTE
7 DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS Y EL DE-
8 CRETO EJECUTIVO NUMERO SESENTA Y TRES, DE VEINTISIE-
9 TE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO ;
10 Y, CONSIDERANDO LOS DECRETOS SUPREMOS NUMERO NOVE -
11 CIENTOS SETENTA Y CUATRO, DE TREINTA DE JUNIO DE MIL
12 NOVECIENTOS SETENTA Y UNO Y NOVECIENTOS - A, DE DIEZ
13 DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, LA
14 SOLICITUD Y DOCUMENTACION PRESENTADA POR EL SEÑOR NI-
15 COLAS FEBRES CORDERO RIBADENEYRA, EN SU CALIDAD DE
16 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA DE SAL Y
17 PRODUCTOS QUIMICOS C. A. (ECUASAL) Y, EL INFORME
18 FAVORABLE NUMERO DRIE - IE - CERO SETENTA Y TRES - O-
19 CHENTA Y SIETE - MICIP DE ABRIL SEIS DE MIL NOVE -
20 CIENTOS OCHENTA Y SIETE, EMITIDO POR LA DIRECCION
21 REGIONAL DE INTEGRACION E INVERSIONES EXTRANJERAS. -
22 R E S U E L V E : AUTORIZAR LA INVERSION EXTRANJERA DI-
23 RECTA A LA PERSONA JURIDICA MORTON - THICKOL INC. Y
24 AL SEÑOR JOHN RIBADENEYRA, DE NACIONALIDAD ESTADOU -
25 NIDENSE, PARA QUE CON CARGO A CAPITALIZACION DE LA
26 RESERVA LEGAL Y DE LA RESERVA O SUPERAVIT PROVENIEN-
27 TE DE LA REVALORIZACION DE ACTIVOS, INVIERTAN EN SU
28 EQUIVALENTE A DOLARES NORTEAMERICANOS, LA CANTIDAD DE



12

- 11 -

1 CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES DE LA
2 SIGUIENTE MANERA : -----

3 INVERSIONISTAS	4 V A L O R
5 MORTON - THICKOL, INC.	6 S/. 95'000.000.00
7 JOHN RIBADENEYRA, ----	8 9'500.000.00
9	10 -----
11	12 S/. 104'500.000.00

13 EN EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL ACORDADO POR LA
14 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA
15 EL TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA
16 SIETE, DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS
17 QUIMICOS C. A. (ECUASAL), DE LA CUAL SON ACCIONISTAS.- LA COMPAÑIA ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS
18 QUIMICOS C. A. (ECUASAL) CON EL PROYECTADO AUMENTO, TENDRA UN CAPITAL SOCIAL DE CUATROCIENTOS
19 CINCUENTA MILLONES DE SUCRES; Y, CONTINUARA SIENDO
20 UNA EMPRESA EXTRANJERA, SEGUN EL REGIMEN COMUN DE
21 TRATAMIENTO A LOS CAPITALES EXTRANJEROS, YA QUE EL
22 CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO DE SU CAPITAL SOCIAL
23 ES DE INVERSION EXTRANJERA DIRECTA Y EL CUARENTA
24 CINCO POR CIENTO ES DE INVERSION NACIONAL.- LOS IN-
25 VERSIONISTAS DEBERAN, REGISTRAR SU INVERSION EN EL
26 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Y REMITIR COPIA A ESTE
27 PORTAFOLIO.- COMUNIQUESE, DADO EN GUAYAQUIL, A SEIS
28 DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- FIR-
MADO : FIRMA ILEGIBLE.- INGENIERO LEON BERMEO PACHE-
CO.- SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E
INTEGRACION EN EL LITORAL, ENCARGADO.- GVA / VDEI / (

1 DEP.,- HAY UN SELLO. " -----
2 HASTA AQUI LA MINUTA Y SUS DOCUMENTOS HABILITANTES
3 INSERTOS TODOS LOS CUALES EN UN MISMO TEXTO, QUEDAN
4 ELEVADOS A ESCRITURA PUBLICA.- YO, EL NOTARIO, DOY
5 FE QUE, DESPUES DE HABER SIDO LEIDA, EN ALTA VOZ,
6 TODA ESTA ESCRITURA PUBLICA AL COMPARECIENTE, ESTE LA
7 APRUEBA Y LA SUSCRIBE CONMIGO, EL NOTARIO, EN UN
8 SOLO ACTO.- POR LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA " E-
9 CUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C. A. " (E-
10 CUASAL), FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- NICOLAS FEBRES -
11 CORDERO RIBADENEIRA.- GERENTE GENERAL.- CEDULA DE CIU-
12 DADANIA NUMERO: CERO NUEVE CERO CERO OCHO DOS UNO
13 UNO TRES TRES.- CEDULA DE CONTROL TRIBUTARIO NUMERO:
14 CERO DOS CERO DOS UNO.- CERTIFICADO DE VOTACION NU-
15 MERO: CERO OCHO TRES - CERO CUATRO NUEVE.- REGISTRO
16 UNICO DE CONTRIBUYENTES NUMERO: CERO NUEVE NUEVE CE-
17 RO CERO CERO SIETE DOS CUATRO UNO CERO CERO UNO.-
18 EL NOTARIO, FIRMADO, FIRMA ILEGIBLE.- ABOGADO EDUAR-
19 DO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

20
21
22 SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ES-
23 TE QUINTO TESTIMONIO, EN ONCE FOJAS UTILES, QUE SE-
24 LLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS OCHO
25 DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
26 SIETE.



27
28
AL EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



13

DOY FE: _ Que en esta fecha y al margen de la escritura pública correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 87-2-1-1-028 89, de fecha once de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el presente testimonio. - Guayaquil, Agosto doce de mil novecientos ochenta y siete *Em.* -



Em.
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Certifico que con fecha de hoy

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 87- 2 - 1 - 1 - 02889, dictada el 11 de Agosto de 1.987, por la Intendente de Compañías Encargada, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada " ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C. A. (ECUASAL)" de fojas 16.703 a 16.725, número 1.363 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 10.871 del Repertorio. - Guaya -

quil, trece de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial NO 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, trece de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 3.660 del Registro Mercantil de 1.961 ; 6.992 del Registro Mercantil de 1.965; 12.980 del Registro Mercantil de 1.965; 10.805 del Registro Mercantil de 1.967; 4.067 del Registro Mercantil de 1.968; 9.232 del Registro Mercantil de 1.968 ; 340 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970 ; 14.579 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977 ; 8.318 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978 ; 8.191 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980; 6.648 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981 ; 11.422 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981 ; 25.849 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984; 22.602 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, trece de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

